

¿HOMBRES O BESTIAS?
(Nuevo examen crítico de un viejo tópico)*

por Lino GÓMEZ CANEDO, O. F. M.

Es sorprendente la facilidad con que adquieren carta de naturaleza y son aceptadas por la historiografía mejor acreditada ciertas afirmaciones muy dudosas o carentes en absoluto de base. Todos nos hemos encontrado, una vez u otra, con tales sorpresas. Esto se debe, fundamentalmente, a la natural limitación del conocimiento humano. Por una parte, el historiador no puede hacer un estudio personal y directo de todas las fuentes, debiendo por necesidad fiarse de las conclusiones de otros investigadores. De otra parte están los prejuicios inconscientes que colorean sin remedio nuestra visión de las cosas. Y no hablamos de aquellos autores que llevan tales prejuicios no en el subconsciente sino en la conciencia, que emprenden sus estudios con el propósito de probar algo determinado, de condenar o de absolver a alguien. Actitud quizá admisible en un abogado, un fiscal o un apologista, pero sumamente peligrosa en un historiador digno de tal nombre. Si la duda metódica puede ser altamente fecunda en la investigación histórica, la idea preconcebida, que se quiere justificar a toda costa, suele conducir a la inteligencia falsa o deformada de las fuentes.

* Sobre este tema presenté una comunicación al XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en Barcelona, Madrid y Sevilla, desde el 30 de agosto al 10 de septiembre de 1964. El presente trabajo es una reelaboración de aquel estudio, hecha exprofeso para los lectores del *Anuario de Historia Novohispana*. Mi argumentación y conclusiones son en substancia las mismas en ambos trabajos.

De aquí que la crítica constituya parte esencial de la tarea historiográfica. Sin la correcta interpretación de las fuentes, todo estudio histórico falla por su base. Y se trata, además, de un trabajo que nunca termina. El error y la leyenda parecen tener cierta tendencia a difundirse más que la verdad; por eso es necesario volver tantas veces al reexamen de viejos temas. Una revisión crítica de esta índole es la que pretendo hacer aquí. ¿Hubo realmente entre los españoles del siglo XVI quienes sostuvieron la opinión de que los indios de América no eran seres humanos sino animales, o algo intermedio entre el hombre y la bestia? Aunque pueda sorprender a muchos, no falta historiador moderno que responde afirmativamente a esta cuestión.¹ Vale, pues, la pena de reexaminarla. Y lo primero que deseo es poner bien en claro cuál es mi propósito, a fin de evitar tergiversaciones.

No pretendo ocuparme del concepto que los españoles—u otros—tuvieron de los indios americanos, aunque el tema lo merece y necesita. No hallo en qué se funda Lewis Hanke para escribir que «la mayoría de los españoles que estaban en las Indias durante la primera mitad del siglo de la conquista tendieron a ver a los indios bien como “nobles salvajes” o bien como “perros cochinos”». ² Los textos que yo he visto me lle-

¹ Lewis Hanke, *Aristotle and the American Indians* (London, 1959) pp. 23-24, 133; posición que ha venido sosteniendo desde su primer tratamiento del tema en *The First Social Experiment in America* (1935). Véase principalmente *La lucha por la justicia en la conquista de América*, (Buenos Aires, 1949) pp. 95 ss. En la nota 39 al cap. 3 de la segunda parte de esta última obra (pp. 452-53) recoge Hanke la opinión contraria del profesor mexicano Edmundo O’Gorman, que éste había expuesto en un documentado y razonado estudio, años atrás: “Sobre la naturaleza bestial del indio americano”, Humanismo y humanidad. Indagación en torno a una polémica del siglo xv. *Filosofía y Letras* (Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México) 1, enero-marzo 1941, pp. 141-158, 305-315. Como podrá ver el lector, coincido substancialmente con el profesor O’Gorman.

² *The First Social Experiment in America* (Harvard University Press, 1935) pp. 19-20. Giménez Fernández acepta esta proposición en varios de sus escritos lascasianos. Creo que los textos con los que se pretende justificar esta frase han sido mal interpretados. Pero lo más grave es que se omiten otros textos que probarían lo contrario. Engañado quizá por tan rotunda y reiterada afirmación, o acaso en el calor de su polémica con Pérez de Barradas, escribió posteriormente J. Comas: “Es frecuente y aun pudiéramos considerar normal que en cronistas e historiadores encontremos

van a concluir, por el contrario, que “la mayoría” de los españoles de aquel tiempo tuvieron de los indios un concepto mucho menos radical y más realístico que el expresado en la frase citada. Tengo por otra exageración el considerar al cronista Fernández de Oviedo como portaestandarte de los indófobos³ Pero este tema, repito, no voy a estudiarlo ahora. Tampoco entraré a discutir los méritos o deméritos de la política indigenista de España, si bien sospecho que el empeño de verla exclusivamente a través del prisma lascasiano ha conducido a una deformación de la realidad histórica. Es evidente asimismo que la creencia en la humanidad y racionalidad de los indios no aminoraba, antes agravaba, la culpa de quienes, teniéndolos por hombres, los trataban como a bestias.

Con estas consideraciones quiero dejar bien claro que no intento defender ninguna política, ni menos condonar o disculpar abusos. Me propongo sencillamente averiguar qué hay de verdad en la afirmación de que una parte considerable de los españoles de las Indias durante la primera mitad del siglo XVI, negó los indios fuesen seres humanos.

calificado al indio como “perro cochino”, frente a la también errónea definición de “noble salvaje” (*América Indígena*, XI, 1951, p. 131). Si realmente Comas ha visto estos textos, o Hanke dispone de otros más convincentes de los que ha venido citando hasta el presente, harían bien en darlos a conocer, a fin de poder zanjar de una vez este debate.

³ En Oviedo se encuentran juicios muy diversos sobre indios, como varios fueron los indios que él conoció: Santo Domingo, islas del Caribe, Tierra Firme. Si juzga a unos como perezosos, glotones, lascivos, traidores y crueles, reconoce también las buenas cualidades, habilidad y nobleza de otros. Y no oculta los abusos de conquistadores y colonos. Podría concluirse, pues, con Daymond Turner en un estudio reciente: “The Alcalde de Santo Domingo was no Las Casas. On more than one occasion he locked horns with the saintly Bishop of Chiapa anent the ‘nobility’ of the American savage. But prejudice did not blind him to the Indian virtues where these were found” (Daymond Turner, “Gonzalo Fernandez de Oviedo’s *Historia General y Natural*, First American Encyclopedia”, *Journal of American Studies*, abril 1964, p. 273). A una conclusión similar puede llegarse mediante la lectura del excelente libro de Josefina Zoraida Vázquez: *La imagen del indio en el español del siglo XVI* (Xalapa, Universidad de Veracruz, 1962).

1. El testimonio de Las Casas

Parece ser fray Bartolomé de las Casas quien registra la primera manifestación de la teoría que podríamos llamar “animalista”. Según él,⁴ habría tenido lugar durante el gobierno del comendador Bobadilla, 1500-1502. Ponderando los abusos que dicho gobernador permitió que se cometiesen con los indios de La Española, escribe Las Casas que los colonos, en vez de ablandarse y compadecerse ante la sumisión de aquellas gentes, “menospreciáronlas y apocáronlas en tanto grado que *de bestias irracionales* en cuanto en sí fue, por todo el mundo las infamaron, y así fueron causa que *se pusiese duda por los que no las habían visto si eran hombres o animales*. De aquí siguió otro peor error y ceguera lamentable: que hubo quien dijo que de la fe católica eran incapaces... Sucedieron muchos inconvenientes otros, como decir que habían menester tutores como niños, porque no sabían gobernarse...; y como nunca hubo quien volviese por ellos ni clamase, antes todos han bebido de su sangre y comido de sus carnes, entablóse esta perniciosa infamia de tal arte, que *por muchos tiempos –y años– los Reyes de Castilla y sus consejeros y todos géneros de personas los tuvieron, estimaron y trataron por tales*”. Los subrayados son míos. El resto del capítulo se endereza a probar que aquellos indios eran perfectamente capaces de gobernarse por sí mismos, y que la causa de su degradación presente –hasta el punto de que “se olviden de ser hombres” y dudasen de sí mismos “si eran hombres o eran gatos”– era el resultado de la tiranía a que vivían sometidos. “Destos, pues, primeros destruidores desta isla –concluye– procedió esta mentirosa y perniciosa infamia –y cundió todo aqueste orbe– contra estas multitudes de hijos de Adán, sin razón y sin causa, tomando achaque y ocasión de la bondad, mansedumbre, obedecía y simplicidad

⁴ *Historia de las Indias*, lib. II, cap. I. Uso la edición Millares Carlo-Hanke, del Fondo de Cultura Económica (México, 1951; 3 vols.) pero he juzgado suficiente –y aun preferible– citar sólo libro y capítulo, tanto de esta como de otras obras clásicas que hayan tenido varias ediciones.

natural dellos, lo cual debiera más movellos a los amar y alabar, y aun aprender dellos estas naturales virtudes, que no a los menospreciar, *publicar por bestiales*, robar, afligir, oprimir y aniquilarlos, porque no hicieron más cuenta dellos que si fueran estiércol de las plazas.”

Estando al testimonio del padre Las Casas,⁵ esta opinión de la “bestialidad” de los indios americanos volvió a manifestarse con motivo de las discusiones que condujeron a las llamadas Leyes de Burgos (1512-1513). Como probables culpables de esta nueva campaña menciona a Francisco de Garray, Juan Ponce de León y Pedro García de Carrión, que se hallaban entonces en la corte. “Todos éstos, o algunos dellos, fueron los primeros, según yo entendí y siempre tengo entendido, que infamaron a los indios en la corte *de no saberse regir y que habían menester tutores*; y fue creciendo esta maldad, que los apocaron hasta decir que no eran capaces de la fe, que no es chica herejía, y *hacellos iguales de bestias*.” Para contrarrestar esta acusación, vuelve a poner de relieve cómo vivían en pueblos y tenían sus reyes y señores. Más adelante, en el mismo capítulo, repite que los acusaron de que “eran bestias y holgazanes y amaban la ociosidad”, lo cual rebate hablando de su avanzada organización política.

Éstos son los pasajes en que Las Casas se refiere con mayor claridad a la existencia de la teoría “animalista”. El verdadero alcance de las frases citadas es difícil de citar, si se atiende a su contexto. Si entendemos literalmente que los colonos del tiempo de Bobadilla consideraron a los indios como “bestias irracionales”, parece redundancia añadir que ello fue causa de que se pusiese en duda “si eran hombres o animales” e “incapaces” de recibir la fe católica; a no ser que interpretemos, como parece lógico hacer, que la campaña de los “animalistas” produjo en otros las dudas mencionadas. Es decir, que no los convenció, pero los hizo dudar. En cuanto a que la teoría “animalista” alcanzase tal difusión que “los Reyes y sus con-

⁵ *Historia*, lib. III, cap. 8.

sejeros y todos géneros de personas” tuviesen a los indios por tales “bestias irracionales” durante “muchos tiempos y años”, tiene, al igual que otras expresiones del largo párrafo lascasiano citado arriba, todos los visos de una exageración. No existe, que yo sepa, la menor comprobación documental de tales acusaciones. Disponemos, por ejemplo, de tres cartas escritas a Cisneros por los franciscanos fray Juan de la Deula, fray Juan de Robles y fray Juan de Trasierra, todas fechadas en Santo Domingo a 12 de octubre de 1500.⁶ En ninguna hay la menor huella de tal “infamia” de irracionalidad, antes escriben con esperanzado optimismo acerca de las perspectivas de evangelización de los indios.

Por lo que mira al brote “animalista” de hacia 1512, cuando se preparaban las Leyes de Burgos, resulta un tanto extraño que ni el parecer de la junta de letrados ni el del predicador real fray Bernardo de Mesa –dominico– aludan a tal opinión; y si bien otro predicador real –el licenciado Gregorio, que no veo cómo pudo ser el famoso comentador de las Partidas, tal cual lo suponen O’Gorman y Hanke– defendió, según Las Casas, que la “gobernación dominica, *id est.*, tiránica, es justa donde se hace en aquellos que naturalmente son siervos y bárbaros, como son estos indios que, según todos dicen, *son como animales que hablan*” –el subrayado es mío–; no obstante esta frase que le atribuye Las Casas, el parecer del licenciado da por supuesto que los indios americanos eran perfectamente racionales.⁷

Otros textos paralelos de Las Casas pueden ayudarnos a descubrir el verdadero sentido de los anteriores. Al exponer⁸ los informes que los oficiales reales de la Española dieron a

⁶ Publicadas por Ángel Ortega, *La Rábida. Historia documental, t. II* (Sevilla, 1925) pp. 303-305.

⁷ Inserta este parecer el propio Las Casas en su *Historia de las Indias*, lib. III, cap. 12. En el cap. 8 había copiado las siete proposiciones de los letrados, y en el cap. 9 se encuentra el parecer de fray Bernardo de Mesa. Tanto del tenor de estos textos como de los comentarios que a los mismos hace Las Casas, es necesario concluir que se trataba de si los indios debían ser siervos, no de si eran hombres.

⁸ *Historia*, lib. III, cap. 93.

los padres Jerónimos sobre la situación de los indígenas, no indica que los considerasen irracionales o bestias, aunque éste hubiera sido el lugar de hacerlo. Por otra parte, en el prólogo a su *Historia Apologética* –otra ocasión casi obligada de tocar el tema– Las Casas pasa por alto la acusación de “animalidad”, y sólo expresa la intención de probar que los indios americanos poseen cualidades superiores a las de muchas otras naciones y que viven en “humana policía y ordenadas repúblicas”.⁹ Parecidos motivos lo impulsaron a escribir la *Historia general de las Indias*, en cuyo prólogo comienza por afirmar significativamente que “no hubo generación o gentes de las pasadas, ni antes del diluvio ni después, por política y discreta que fuese, que a sus principios no tuviese muchas faltas ferinas e *irracionalidades*... y otras muchas gentes, que hoy son bien políticas y cristianas, que antes que la fe se les predicase sin casas y sin ciudades y como *animales brutos* vivían”, añadiendo más adelante que “los hombres al principio fueron todos incultos y, como tierra no labrada, feroces y *bestiales*”. Después, al puntualizar las razones que le habían movido a escribir su obra, dice: “Lo sexto, por librar mi nación española del error y engaño gravísimo y perniciosísimo en que vive y siempre hasta hoy ha vivido, estimando destas oceanas gentes *faltarles el ser de hombres, haciéndolos brutales bestias* incapaces de virtud y doctrina...”¹⁰ Los subrayados son míos.

Tomado a la letra, el último párrafo citado significaría que todos los españoles –no uno que otro– seguían creyendo hacia 1552 que los indios americanos no eran hombres sino bestias. Todo el esfuerzo misionero y cristianizador, la legislación indigenista, las escuelas, los colegios, los hospitales, todo ha-

⁹ Ed. de M. Serrano Sanz en *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 13 (Madrid, 1909). Las Casas trató de refutar en esta obra a quienes proclamaban que los indios americanos “no eran gentes de buena razón para gobernarse”.

¹⁰ Ed. Millares Carlo-Hanke, vol. 1, prólogo, pp. 16 y 20. En su tratado *De unico vocationis modo* (ed. Millares Carlo, párrafo 34, p. 363) atribuye Las Casas a los “hombres mundanos, ambiciosos y deseosos de abundar en las riquezas y placeres de este mundo”, la osadía de afirmar que los indios “eran bestias o casi bestias”, con el fin de justificar su esclavitud.

bía sido una farsa. En mi sentir, se hace un favor a Las Casas suponiendo que se dejó llevar de su celo y no midió el alcance de sus palabras. El resto de su testimonio se presta, cuando menos, a mucha labor de exégesis, según dejo ya indicado. En mi opinión, necesitaría ser corroborado por otras fuentes contemporáneas; y tales fuentes no sé que existan.¹¹

2. La polémica en la Nueva España

La misma discusión habría de tener lugar más adelante respecto a los indios de la Nueva España. Es interesante analizar el testimonio de los cronistas sobre este asunto. Sea el primero fray Agustín Dávila Padilla, dominico, cuya *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de predicadores*, fue publicada en 1596. Continuando la vida de fray Domingo de Betanzos, escribe dicho autor en el capítulo 30 del libro primero:

En este mismo tiempo que regía la Provincia de Santiago de México, el bendito padre fray Domingo de Betanzos, sucedió en esta tierra una cosa notable, y que ofrece varia consideración. *Hubo gente, y no sin letras, que puso duda en si los indios eran verdaderos hombres, de la misma naturaleza que nosotros; y no faltó quién afirmase que no lo eran, sino incapaces de recibir los santos sacramentos de la Iglesia. De considerar es que fuese tanta la rudeza de algunos destes indios, que diese motivo a semejante cuestión: dexándonos muy sin ella persuadidos a que hicieron mucho en esta tierra los predicadores del Evangelio, plantándole en tan tardos sujetos, que tanta inhabilidad mostraban. Bien es verdad que tenían los indios cegueras grandes en su gentilidad: pero los que della han leído algo habrán hallado las propias y aun otras mayores entre los romanos y griegos... Menos malas*

¹¹ Ni siquiera fray Antón Montesino, en su famoso sermón de 1511, acusó a los colonos de tal cosa. Tampoco parece que lo haya hecho durante sus gestiones posteriores en la corte, según el relato del mismo Las Casas (*Historias*, lib. III, cap. 6).

eran que las de otras naciones las ignorancias que los indios tenían: y *con todo eso hubo quien procurase quitarles el nombre y el ser de hombres*. Aprovechábanse para su intento de la llaneza y humildad con que los hallaban prestos a su voluntad: y decían que en sus guerras habían sido bestias bravas y que la paz tenía mansa su fiereza, como la de un león y un oso que se rinde a la criança casera. Daba motivo este dicho a la *fieza de algunos españoles*, para que, sin recelo de ser homicidas, les quitassen la vida, mayormente cuando de sus muertes interessaban algo, aunque no fuese mas que carne para sus lebreles, como para este efecto atestigua el Obispo de Chiapa [al margen: F. Bartolomé de las Casas] que fueron muertos algunos en la isla Española: y, cuando eran reprehendidos de esta inhumanidad, *respondían unos, por concluir con más eficacia aunque con menos fundamento, que no eran hombres*; y otros, que no importaba quitarles la vida, pues eran idólatras y adoraban al demonio... Entre otras cosas que se le pegaron a la Nueva España de la pestilencia que en aquella isla corría fue despreciar la vida de los indios, y añadir la erronea causa en México, *diciendo que no eran hombres*. (Los subrayados son míos).

Afligióse mucho el bendito provincial fray Domingo de Betanços –prosigue Dávila Padilla– con esta puerta que abrió el demonio para grandes males, estorbando el bien de la predicación evangélica: y para su remedio envió a Roma al padre fray Domingo de Minaya... Llevó cartas de lo mejor desta tierra, que informaban a su Santidad de lo que en el caso sentían, y en particular una muy elegante carta latina que escribió el buen obispo de Tlaxcala, don fray Julián Garcés, cuya erudición mereció que quedasse impressa en Roma el año de mil quinientos y treinta y siete, y por ser tal la pondremos en la vida deste bendito prelado. Pudo tanto la diligencia de fray Domingo de Minaya, y la razón que defendía, que *el sumo pontífice determinó con autoridad apostólica, como cosa de fe, que los indios, como hombres racionales, de*

*la misma naturaleza y especie que todos nosotros, son capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia.*¹²

El padre Antonio de Remesal se hizo también eco de esta polémica en su *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, del Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo* (impresa en Madrid en 1619).¹³ Su relato no difiere mucho, en el fondo, del de Dávila Padilla; pero añade el detalle de que uno de los campeones de la causa indófila –con Betanzos y Minaya– fue fray Bartolomé de las Casas. A ellos, dice, “se deben las gracias de resolverse en su favor [–de los indios–] aquella cuestión tan reñida, que había años que hombres desalmados y perdidos, gente inhumana y cruel, habían movido: si *los indios eran hombres racionales...* Esta opinión diabólica tuvo principio en la Isla Española... y como toda la gente que se repartía por este nuevo mundo de las Indias pasaba primero por aquella Isla, era en este punto entrar en una escuela de Satanás para deprender este parecer y sentencia del infierno. Lleváronla muchos a México y sembráronla por la comarca, principalmente los soldados que entraban a descubrimientos y conquistas, y nuestra provincia de Guatemala estuvo bien inficionada de ella”. Citando a Las Casas, alude a las crueldades de Alvarado y copia estas frases de un memorial que el famoso Obispo de Chiapa había dirigido a Carlos V en 1542:

“Infamáronlos de bestias, por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando decir que eran incapaces de la ley e fe de Jesucristo: la cual es formada heregía y Vuestra Magestad puede mandar quemar a cualquiera que con pertinacia osare afirmarla. Y pluguiera a Dios que los hubieran tratado siquiera como a sus bestias, porque no hubieran con inmensa canti-

¹² Libro I, cap. 30, pp. 89-91. Utilizo la ed. facsimilar de México, Editorial Academia Literaria, 1955, con prólogo de Agustín Millares Carlo.

¹³ Utilizo la 2ª edición publicada por la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, (Guatemala, 1932; 2 vols.). Los pasajes citados y aludidos se encuentran en el libro tercero, capítulos 16-17.

dad muerto tantos".¹⁴ Otro detalle nuevo en el relato de Remesal es la afirmación de que acompañaron a los dominicos en combatir tal opinión "los obispos que entonces había en las Indias". El cronista transcribe a continuación no sólo la bula "Sublimis Deus", con su traducción castellana, sino también el breve de la misma fecha, "Pastorale officium", dirigido al cardenal-arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, a quien—según Remesal—se le constituía en una especie de juez conservador del mandato pontificio contenido en la bula. La interpretación parece infundada, pues basta leer el breve para convencerse de que el Papa trata de reforzar la prohibición, decretada por el Emperador, de no cautivar a los indios.

Otro cronista dominico, el español fray Juan de la Cruz y Moya, recogió en el siglo XVIII los elementos de las versiones de Dávila Padilla y Remesal, si bien omitiendo la referencia a Guatemala. Coloca los hechos en 1536, lo que armoniza bien con lo escrito por Dávila Padilla, según el cual fray Domingo de Betanzos había sido elegido provincial en agosto de 1535. Escribe Cruz y Moya:

Consoladísimos se hallaban nuestros religiosos viendo lo bien que iba fructificando el Evangelio en la nación americana. Por bien empleados daban sus trabajos, hambres, cansancios y fatigas... El demonio, rabioso porque le fueran despojando del injusto dominio que tenían en estas gentes, maquinó otra traza, como suya, para cerrarles la puerta a la predicación evangélica y creencia de las verdades católicas. *Sugirió a no pocos españoles, y aun a algunas personas tenidas del vuelgo por sabias, que los indios americanos no eran verdaderos hombres, con alma racional, sino una tercera especie de animal, entre hombre y mono, criado de Dios para el mejor servicio del hombre.* Corroboraban su desatinada opinión con la de algunos que dijeron, como refiere Borrelío, que los primeros americanos fueron engendrados de la putrefacción de

¹⁴ Este pasaje lo aduciré también, años más adelante, fray José de la Cruz y Moya. Véase la nota siguiente.

la tierra. Error crasísimo y herejía impía... No faltó al cuerpo de Adán su puñadito de tierra americana; y así fue herético afirmar que no descendían de él los indios occidentales, y *por consiguiente fue error torpísimo negar que eran verdaderos hombres e incapaces de sacramentos.*

Como epidemia universal, corrompió en breve esta maldita opinión todas las ciudades del reino. Los interesados en la perdición de estos miserables indios la abrazaban con gusto y la procuraban defender como artículo de fe.

Añade que los dos obispos que entonces había en la Nueva España, fray Juan de Zumárraga y fray Julián Garcés, “sintieron grandemente que hombres desalmados hubieran llegado a persuadir error tan intolerable y acudieron a remediarlo por todos los medios posibles”. Los dominicos –prosigue– “escribieron en su refutación –de la teoría “animalista”– varios tratados”, pero, “no bastando para hacer persuadir verdad tan notoria a los del dictamen contrario, *que eran los más y más poderosos*”, determinó fray Domingo de Betanzos informar de todo al Sumo Pontífice, enviando para este efecto a fray Bernardino de Minaya, a cuyo fin “le escribió a la provincia de Oaxaca, donde se hallaba de misionero en la nación zapoteca”.¹⁵ Transcribe a continuación, en latín y castellano, la carta del obispo Garcés, y narra después las gestiones del padre Minaya en Roma, publicando el texto de la bula “Sublimis Deus”.

Pero sobre este documento pontificio volveremos más adelante. En este lugar quisiera solamente poner de relieve la falta de otras fuentes contemporáneas que confirmen la versión dada por estos cronistas dominicos. Sorprende no hallar

¹⁵ En este detalle Cruz y Moya difiere de Dávila Padilla, quien escribe que Minaya “a la sazón era prior de México” (*Historia*, lib. I, cap. 30, p. 91). *Remesal* (lib. III, cap. 16; vol. I, p. 206) dice que “había sido prior y definidor de México”, sin aludir para nada al lugar donde entonces se hallaba. Lo mismo dice Garcés en su carta. La obra de Cruz y Moya, *Historia de la Santa y Apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España*, permaneció inédita hasta hace pocos años, en que fue editada por Gabriel Zaldívar (México, Librería de Manuel Porrúa, 1954-1955; 2 vols.).

alusiones a tal campaña “animalista” en las copiosas relaciones y cartas que se conservan de aquella época.¹⁶ Ni Zumárraga ni los grandes misioneros de entonces se hacen eco de la pretendida polémica, a pesar de que, según Cruz y Moya los animalistas “eran los más y más poderosos”. Motolinia, que escribió su *Historia de los Indios de la Nueva España* entre 1537 y 1540, en la que pondera la habilidad y buen ingenio de los indios, cita ejemplos de su maltrato por algunos colonizadores y alude a las diferencias que hubo sobre la conveniencia de administrarles ciertos sacramentos, en especial la eucaristía, sin aludir para nada a que alguien les negase la condición de hombres.¹⁷ Algunos cronistas posteriores, sin embargo, se hacen eco de tal campaña.

Por ejemplo, fray Juan de Torquemada comienza con estos párrafos el capítulo 35 del libro diez y seis de su *Monarquía Indiana*:¹⁸

¹⁶ Repásese, por ejemplo, el *Epistolario de la Nueva España*, de Paso y Troncoso. Abundan los juicios sobre la “capacidad”, inteligencia y costumbres de los indios, tanto en favor como en contra; pero no hallo ninguno que niegue su condición de verdaderos hombres. Lo más cercano a esto que puedo señalar es el siguiente párrafo de una carta al rey por la ciudad de Compostela, en la Nueva Galicia: “Así mismo hay en estas tierras muchos indios semejables a los animales que en ella se crían, que no tienen otro oficio sino robar y matar a los indios que sirven y llevarlos para sacrificar y comer...” Esta pintura iba enderezada a lograr licencia para hacerlos esclavos, y es interesante cómo alegan el ejemplo del resto de la Nueva España, pidiendo a S. M. “no permita que se haga con una gobernación nuevamente fundada y conquistada, de gente bárbara y donde tanto hemos gastado, lo que no se ha hecho en la Nueva España, siendo gente de razón, sino a cabo de quince años” (*Epistolario*, 2ª parte, III, pp. 33-34).

¹⁷ Lo mismo hay que decir de Mendieta, por otra parte gran admirador de Las Casas, en cuya autoridad se apoya para mucho de lo que escribe sobre el Caribe en su *Historia eclesiástica Indiana*. Toca muchas veces en esta obra la cuestión de la “capacidad” de los indios, en particular para recibir la comunión, y lo hace siempre con admirable realismo. En una famosa carta de 1562 al comisario general de la Nueva España, fray Francisco de Bustamante, decía de ciertos indios que “era gente tan extraña de nuestra nación, que si no fuera porque tenemos por fe que todos descendemos de Adán y Eva, diríamos que es otra especie por sí” (G. Icazbalceta, *Cartas de Religiosos*, p. 7; ed. Chavez Hayhoe, México, 1941).

¹⁸ Utilizo la segunda edición de 1723, reimpresa facsimilaramente por Chávez Hayhoe (México, 1943; 3 vols.). La primera edición había sido publicada en Madrid en 1615, pero la mayor parte de sus ejemplares perecieron en el naufragio del navío que los traía a la Nueva España. Torquemada se inspiró extensamente en Mendieta, como

A los principios, cuando entraron nuestros españoles en esta Nueva España, como venían hechos al trato de los indios de las Islas, y *les había parecido que aquéllos eran más bestias del campo que hombres racionales*, quisieron tener en la misma opinión a éstos, no porque los unos ni los otros lo fuesen, sino porque el carecer de lengua para entenderlos les hacía creer que lo eran, y por consiguiente manera indignos de los sacramentos de la Iglesia. Y llegó el caso a tanto estrecho que casi los quisieron reputar por incapaces de la ley de Dios e inhábiles para predicarles el Santo Evangelio. Pero que este fuese error de los que semejantes materias platicaban veíase muy claro por los que desapasionadamente los juzgaban. Y porque los ciegos, *que más los trataban como a bestias que como a hombres dignos de la enseñanza de la ley de Dios*, no pasasen adelante con tan errada opinión, fue consultado el sumo pontífice Paulo tercero de el caso, y abominando la calumnia de los falsos contradictores, metió mano a la espada de su santo y justo poder y dio sentencia en contrario, *determinando con autoridad apostólica, como cosa de fe, que los indios, como hombres racionales, de la misma naturaleza y especie que todos nosotros, son capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia.*(Los subrayados son míos).

Como es fácil verificar, la última sentencia está tomada a la letra de Dávila Padilla. Torquemada inserta también la parte sustancial de la bula "Sublimis Deus", pero no hace referencia a la carta del obispo Garcés. Tampoco publica la carta de Garcés, pero trae el texto castellano de la "Sublimis Deus", otro cronista franciscano, el también español fray Pablo Beaumont,¹⁹ cuya versión de los hechos es interesante. De acuerdo con su

es sabido.

¹⁹ Véase su *Crónica de Michoacán*, lib. II, cap. 4, pp. 342 y ss. del t. II (ed. Archivo General de la Nación, México 1932). El t. I contiene el "aparato" o introducción general, y allí (caps. 24-25) es donde se ocupa en la despoblación de las islas del Caribe, en tono generalmente equilibrado y razonable. Creo que sufre la influencia de Las Casas, a quien elogia, aunque lamentando que se hubiese dejado "llevar de las impresiones de una imaginación demasiado viva". Por cierto que, hablando de los indios

relato, dicha bula habría llegado a la Nueva España en 1538, y en ella, a más de conceder el Papa “varios privilegios a los indios neófitos, *los declaró hombres racionales, y por consiguiente capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia*”. Recuerda lo que había escrito en el “aparato” o introducción general, sobre la

... conducta tan bárbara de los primeros conquistadores que, sin distinción y sin reparo, acabaron con los indios de las Islas, desenfrenándose con la licencia militar; y porque vivían persuadidos de que *aquellos indios eran más bien bestias del campo que hombres racionales*, los quisieron reputar por incapaces de la ley de Dios e inhábiles para toda doctrina evangélica. Pasó este falso concepto a la Nueva España, y muchos soldados, pareciéndoles ser muy lícito destruir a estos naturales y casi brutos, no dudaban que hacían un gran servicio a Dios en consumirlos. Tuvieron estos infelices un gran defensor en la corte del señor emperador Carlos V, que fue el insigne y piadoso varón fray Bartolomé de las Casas; pero en estos y otros obstáculos no se cortaba de raíz este modo de opinar tan pernicioso, porque, sin embargo de varias cédulas reales que mandaban encarecidamente el buen tratamiento de los naturales, proseguía la vejación; y lo peor de todo es que después de haber acabado, con la conquista y otros encuentros, tan numerosa cantidad de indios, bajo el pretexto tan errado de su incapacidad se omitía con los que quedaban la predicación y enseñanza evangélica. Cundía con gran sentimiento de los primeros operarios evangélicos esta desalmada opinión y mal concepto, y apenas uno que otro encomendero trataba de encomendar a la ley de Jesucristo a sus sirvientes, como se lo tenía encargado a todos los encomenderos el piadoso emperador. Los religiosos y prela-

de la Española en el cap. 19, páginas 228 y siguientes, escribe que “más parecían niños que hombres”.

dos enviaron muchos informes al Real Consejo de las Indias, porque no bastaban cuantas diligencias hacían, contradiciendo esta funesta idea que se tenía de los indios, en pláticas, conversaciones, consejos, disputas y sermones; y después de tentar todas las vías posibles, acudieron a mayor abundamiento al sumo pontífice Paulo III, dándole cuenta de lo que pasaba, y movido S. S. de compasión a favor de los indios, expidió su bula el año de 1537, *determinando con autoridad apostólica, como cosa de fe, que los indios, como hombres de la misma naturaleza y especie que todos nosotros, son racionales y por consiguiente capaces de recibir la enseñanza evangélica y sus santos sacramentos.*

La dependencia de Torquemada parece clara, aunque Beaumont relaciona más estrechamente las cuestiones de la racionalidad y la capacidad. Esto se confirma en los párrafos siguientes, donde nuestro cronista, después de observar que “con esta santa decisión se terminó la contradicción y el error en materia de la conversión de esta gentilidad, y los españoles de allí en adelante miraron a los indios de otra manera”, no sólo inserta la bula “Sublimis Deus” y el breve “Pastorale officium”, sino que analiza detalladamente la bula “Altitudo divini consilii”, de 28 de mayo 1537, por la que se daban normas para la administración del bautismo, celebración de los matrimonios, y sobre los días de fiesta, ayunos, etcétera.²⁰

Un antecesor de Beaumont en el cargo de cronista, el mexicano fray Alonso de la Rea, relaciona también la controversia “animalista” con las discusiones sobre la capacidad de los

²⁰ Estas anotaciones de Beaumont muestran notable erudición y sentido crítico, aunque es bastante descuidado en la transcripción de nombres propios y en las citas. Así, no encuentro el testimonio de Torquemada –de quien depende mucho–, que dice tomado del libro XVI, cap. 18 de la *Monarquía Indiana*, según el cual “entre las contradicciones que tuvo la administración de sacramento [sic] en las religiones por este tiempo, después de la del bautismo y matrimonio, llegó a tanto la rudeza de los opuestos, que se despacharon hasta decir que los indios *no eran racionales, y debían ser tratados como bestias*”. Cabe, desde luego, la posibilidad de que la edición sea defectuosa.

indios para recibir los sacramentos. Aludiendo, en la vida de fray Jacobo Daciano, a las diversas opiniones sobre administrarles la eucaristía, escribe: “Y generalmente hablando, entonces eran tan rudos y tan incultos [los indios], que llegaron a ser tenidos por brutos, y tanto que se puso en conferencia, porque los autores que afirmaban serlo ponían mucho calor en ello; no atendiendo que eran hombres como nosotros y que hablaban y discurrían como aquellos que tenían la imagen de su Criador, en quienes puso las mismas potencias y sentidos que en Adán.” Sigue ocupándose en la disputa relativa a la comunión de los indios, en cuyo favor se pronunció enérgicamente el padre Daciano.²¹

3. La Bula “*Sublimis Deus*” y fray Domingo de Betanzos

Como hemos visto, todos los cronistas cuyo testimonio queda expuesto consideran que la bula “*Sublimis Deus*” fue promulgada con el fin de zanjar definitivamente la controversia sobre la racionalidad de los indios. Por otra parte, los cronistas dominicos hacen de fray Domingo de Betanzos el principal campeón de la campaña “indófila” que culminó en la consecución de dicha bula. Vale la pena de que examinemos un poco más estos dos puntos.

Respecto a la bula “*Sublimis Deus*”, conviene analizar tanto su texto como la carta del obispo Garcés, que le habría servido de base. Empezando por esta última, su retoricismo salta a la vista. Es una lástima que desconozcamos el original

²¹ Fray Alonso de la Rea, *Crónica de la Orden de N. S. Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan en la Nueva España*, lib. I, cap. 31. Utilizo la tercera edición (Querétaro, Ediciones Cimatario, 1945). Todavía en el siglo XVIII, otro cronista de los franciscanos de Michoacán, fray Isidro Félix de Espinosa, hablando de la disputa sobre la comunión de los indios, recoge la especie de que, según muchos en aquel tiempo, “eran los indios incapaces, rudos y tan ignorantes, que muchos los tenían por irracionales y casi no los distinguían de los brutos” (*Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán*. Segunda edición. México, 1945). La frase copiada se encuentra en el libro n, capítulo II, página 119, y está entrecomillada en Espinosa.

de esta carta, pues así no podría haber duda de que el texto llegado hasta nosotros es realmente el que salió de la pluma de Garcés. Se trata de una apología ditirámbica y no de un informe realístico; se diría más bien fruto de la fantasía desorbitada y un tanto infantil del padre Minaya. De cualquier modo, la carta intenta demostrar principalmente que los indios mexicanos eran de gran inteligencia y habilidad, por lo que resultaba completamente absurdo el considerarlos “incapaces” de recibir la predicación evangélica; sólo una vez en la extensa carta se habla de los “cristianos cuya codicia es tanta—uso la traducción de Dávila Padilla, p. 141, col. 1—que, por poder hartar su sed, quieren porfiar que las criaturas racionales, hechas a imagen de Dios, *son bestias y jumentos*”. ¿Qué alcance tiene la frase?

Veamos ahora el texto de la bula. Empieza el Papa por sentar la premisa de que el hombre fue creado para la vida eterna, la cual puede conseguirse sólo mediante la fe en Jesucristo; por lo que es necesario admitir que el hombre es capaz de tal fe y que tal capacidad va unida necesariamente a la naturaleza de hombre. Cualquier hombre, por lo tanto, es hábil para recibir la doctrina cristiana. “Lo cual—prosigue Paulo III—viendo y envidiando el émulo del género humano, que se opone a todos los buenos con el fin de que perezcan, escogió un modo hasta hoy nunca oído para impedir que la palabra de Dios se predicase a las gentes... y excitó a algunos de sus satélites, los cuales, deseosos de saciar su codicia, *se atreven a andar diciendo que los indios occidentales y meridionales, y otras naciones de que hemos tenido noticia en estos tiempos, deben ser reducidos a nuestra servidumbre [—de los cristianos—] como brutos animales, bajo el pretexto de que no poseen la fe católica; y de hecho los reducen a esclavitud, oprimiéndolos casi más que a los animales que tienen para su servicio. Por lo tanto, . . . teniendo en cuenta que aquellos indios, como verdaderos hombres que son, no sólo se muestran capaces de la fe cristiana sino que la abrazan con prontitud, decretamos y declaramos por las presentes letras, con autoridad apostólica, que dichos indios, y*

todas las otras gentes que en el futuro sean halladas por los cristianos, *no deben ser privadas de la libertad y del dominio de sus cosas, aunque permanezcan infieles*; antes deben gozar de tal libertad y dominio y no se les puede reducir a servidumbre.”²²

Como se ve, lo que la bula prohíbe es la esclavitud de los indios bajo el pretexto de que estos eran infieles o no cristianos. Esta finalidad aparece todavía más clara en el breve “Pastorale officium”, de la misma fecha, por el cual se encargaba al arzobispo de Toledo que vigilase y urgiese la ejecución de la bula.²³ La bula de Paulo III, aparte de referirse a todos los infieles, no parece que constituya una declaración –y menos una definición dogmática– de que los indios americanos eran verdaderos hombres. Lo que el Papa declaró fue que aquellos indios y cualesquiera otros infieles que pudieran ser descubiertos, por sólo el hecho de ser hombres verdaderos, tenían derecho a su libertad y al dominio de sus cosas.

Otro punto interesante en la historia de esta controversia es la intervención de fray Domingo de Betanzos. Resulta por demás irónico que sea precisamente él, a quien los cronistas Dávila Padilla, Remesal y Cruz y Moya nos presentan como uno de los principales develadores de la opinión “animalista”, el único contra el cual tenemos bien precisas acusaciones de haber caído en tal error. Acusaciones que todavía hoy admi-

²² Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, vol. x (3ª ed. México, 1928) publicó el facsímil del original de la bula “Sublimis Deus”, con su traducción española (pp. 23537). Ello debiera haber puesto fin a la variedad de afirmaciones sobre la fecha y texto de este documento, no sólo por los antiguos cronistas sino por especialistas de nuestros días. Por desgracia, sigue la confusión en este punto. La bula es del 2 de junio –equivalente del “Quarto Nonas Junii” de la datación romana– de 1537. La pretendida bula “Veritas ipsa” no es más que un extracto de la “Sublimis Deus”: es el que trae Dávila Padilla, de donde lo tomó Torquemada y fue posteriormente aceptado por F. J. Hernaez en su *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, vol. 1 (Bruselas, 1879) pp. 162-103. En cambio, ya Remesal da el texto completo; o casi completo, porque omite parte de un párrafo, que, por cierto, falta asimismo en Cruz y Moya.

²³ Puede verse su texto en Hernaez, *ob. cit.*, pp. 101-102. Lo traen asimismo Remesal, Cruz y Moya, Beaumont y otros.

ten como fundadas ilustres especialistas en la materia.²⁴ ¿Son en realidad fundadas?

El dominico fray Domingo de Betanzos tiene una gloriosa historia de misionero, primero en La Española y después en la Nueva España, donde fue íntimo amigo del superior de los franciscanos, fray Martín de Valencia, y gran confidente del primer obispo de la ciudad de México, el también franciscano fray Juan de Zumárraga. Mendieta, aunque hace grandes elogios del padre Betanzos, deja caer la observación de que “con los indios no entendió... ni supo su lengua”, y da poco crédito a una ruidosa profecía suya acerca del pronto acabamiento de los indios.²⁵ Esta velada crítica se entiende mejor a la vista de ciertos documentos que fueron hallados sólo en nuestros días. Parece que fray Domingo, en curso de su viaje a España y Roma, hacia principios de 1533, dio al Consejo de Indias cierto parecer sobre la capacidad de los indios y las medidas que convenía adoptar para su gobierno. No conocemos el texto de este parecer, pero la versión del mismo que se tuvo en la Nueva España levantó allí gran polvareda. El presidente de la segunda Audiencia, Ramírez de Fuenleal, escribía a la emperatriz Doña Isabel el 11 de mayo de 1533:

Por letras de personas particulares se ha sabido cómo fray Domingo de Betanzos hizo relación cómo los naturales desta tierra no tienen capacidad para entender las cosas de nuestra fe, en lo cual se engañó, y afirmó lo que no alcanzó ni creyó, porque no entendió su lengua ni tuvo devoción en los doctrinar y enseñar y antes los aborreció, y la opinión que tuvo de los indios de las is-

²⁴ El primero que dio a conocer los documentos en que se acusa a Betanzos fue el padre Cuevas, *Historia*, t. 1, cap. 8. Carreño salió a la defensa del dominico, con ardorosa pasión, es cierto, pero haciendo gala de maciza documentación. Aun conociendo estos antecedentes, Hanke basa su relato del episodio en la “retractación” que el padre Betanzos hizo más adelante; y lo mismo hace Giménez Fernández. Ni Cuevas ni Hanke parecen haber tenido en cuenta el otro aspecto de la actuación de Betanzos: su papel en las negociaciones que condujeron a la bula “Sublimis Deus”.

²⁵ *Historia Eclesiástica Indiana*, lib. IV, cap. 1.

las esa tuvo de los de aquí, y siempre contradijo a la obra que los franciscanos hacían...

Casi con idénticas palabras se expresa en otra carta escrita el 15 de mayo 1533 a la misma augusta destinataria, agregando que el padre Betanzos “acordó de afirmar lo que dicen los que *quieren tener a estos para bestias*, para que les acarreen sus provechos”. Conocemos también los que escribieron sobre este asunto el licenciado Salmerón y el franciscano fray Luis de Fuensalida, ninguno de los cuales agrava las denuncias contra Betanzos, a pesar de que Fuensalida ofrece muchos detalles, dentro del texto mutilado que conocemos de su carta.

²⁶

Lo primero que llama la atención, al repasar estos textos, es que nadie acusa al padre Betanzos de haber informado que los indios de México no eran verdaderos hombres; se trataba sólo de su capacidad o incapacidad para recibir la doctrina cristiana. Pero tenemos la explicación del propio acusado, que en mi opinión disipa toda duda al respecto. Cuando Betanzos se enteró de la tempestad que sus declaraciones habían promovido en la Nueva España, hizo llegar al Consejo de Indias el memorial que se conserva en el Archivo Nacional de Madrid (*Diversos*, n. 18) y que ha sido publicado íntegro por Carreño.²⁷ El documento impresiona por su honda sinceridad y no revela –sea dicho entre paréntesis– nada de ese carácter

²⁶ Después de dadas a conocer por Cuevas, en la parte que hacía a su propósito, tanto las dos cartas de Fuenleal como las de Salmerón y fray Luis de Fuensalida fueron publicadas íntegramente en el *Epistolario de la Nueva España*, de Paso y Troncoso, vols. III y XV de la segunda parte; Carreño las analizó primero en su libro *Fray Domingo de Betanzos* (México, 1934) y después en un extenso artículo aparecido en su revista *Divulgación Histórica* (México), vol. I, 1940, pp. 272-282, y 328-339, 374-385.

²⁷ En *Divulgación Histórica*, I, 381-84. He consultado también el original. Es autógrafo, pero no lleva fecha. Al dorso, una nota de secretaría dice: “Al Consejo 41. De fray Domingo de Betanzos.” Indicación quizá de que fue tenido en cuenta para la preparación de las Leyes Nuevas. El propio fray Domingo dice que escribió memorial a su vuelta de Roma, cuando se preparaba para emprender el regreso a México desde España, lo que nos llevaría a datarlo –combinando los testimonios de Dávila Padilla y Cruz y Moya– entre fines del verano de 1534 y noviembre de 1535.

violento que se atribuye a Betanzos. No oculta éste en su escrito –antes reitera una vez más– la desilusión y escepticismo que sentía respecto a la corriente política indigenista; hay como una cierta resignación fatalista a las desgracias que pesaban sobre los indios. Pero en cuanto a las acusaciones de que había sido objeto, su defensa es contundente:

Días ha que hablé... en este Consejo, por importunidad de vuestras mercedes que me lo mandaron; dije entonces lo que siento ahora y ahora siento lo que dije entonces. Mal pareció a vuestras mercedes lo que yo hablé acá y mucho peor a aquellos señores e religiosos de la Nueva España cuando lo supieron allá; sobre lo cual se han escrito muchas cartas reprehensivas y bien de sentir y no tan templadas como fuera razón; ... e plegue a nuestro Señor que así sea verdad como ellos lo dicen, que yo sería muy gozoso en salir mentiroso en esta materia, e no menos en que mi parecer se dejase, como de razón se debe dejar.

Una cosa quiero decir, la cual vuestras mercedes deben mirar, porque les será de gran lumbre para mucho de lo que deben hacer: *yo he hablado algo en la capacidad de los indios en común, no diciendo que totalmente sean incapaces, porque esto yo nunca lo dije, sino que tenían muy poca capacidad como niños; lo cual ha sido harto mordido y adentellado, y esto, como bien saben vuestras mercedes, no lo dije yo para que se dejase de poner en su conversión y enseñanza todo el trabajo e diligencia que posible fuese; e siempre lo he deseado yo así, por lo cual en aquella tierra he trabajado harto y con este deseo vine a España e pasé a Roma, por llevar religiosos y personas doctas, las cuales ahora llevo, como vuestra Rma. Señoría y mercedes saben. E aunque mi boca callase, los trabajos que yo he pasado y tengo de pasar por remediar estas gentes darían testimonio del deseo que yo tengo de su salvación y remedio; donde claro está que lo que yo hable a vuestras mercedes no fue para quitar su conversión y remedio, sino a fin de que, pues vuestras mercedes hacían leyes para aquellas gentes, conociesen su capacidad, porque no errasen... E por dar yo tal lumbre a vuestras mercedes, como les di, merecía yo gloria y ho-*

nor y no tal disfama como de aquí se ha sembrado sobre mí, que tanto el remedio de aquellas gentes he deseado, *retorciendo mis palabras y dándoles el entendimiento que yo nunca pensé*. (Los subrayados son míos).

Frente a esta aclaración, hecha por Betanzos en pleno uso de sus facultades mentales y ante quienes podían recordar perfectamente sus anteriores declaraciones, tenemos la retractación que el propio Betanzos, postrado en su lecho de muerte, hizo en Valladolid el año 1549. Se desdice allí de haber escrito que los indios eran "bestias y que tenían pecados y que Dios los había sentenciado y que todos perecerían..." Aun admitiendo—cosa que yo vacilaría en admitir—que este documento postrimero deba prevalecer sobre la precedente y explícita clarificación de Betanzos, cabe dudar si el calificativo "bestias" debe entenderse en sentido literal. ¿Pueden las bestias cometer pecados y ser por ellos objeto del castigo de Dios"?²⁸ ¡Pobre fray Domingo de Betanzos, héroe y villano al mismo tiempo de un drama que acaso no existió nunca en la realidad!

4. Otros testimonios en boga

El tema se presta a muchas otras consideraciones, algunas hasta divertidas. Prefiero, sin embargo, ceñirme a la exposición sobria de los argumentos, con la esperanza de —al menos— no embrollar más el problema. Una de las causas de la

²⁸ La parte principal de esta "retractación" fue publicada por Hanke, *La lucha por la justicia*, 122-124; el documento completo acaba de serlo en la obra *Fray Bartolomé de Las Casas. Tratado de Indias y el Doctor Sepúlveda*, que forma el volumen 56 de la "Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia" (Caracas, 1962), pp. 184-192. El libro lleva un estudio preliminar de don Manuel Giménez Fernández, quien se refiere al documento en las páginas LIV-LVII. Las declaraciones juradas que el Consejo mandó tomar a los cuatro dominicos que prepararon o fueron testigos de este curioso documento, permiten especular hasta que punto fray Domingo de Betanzos estaba "en su buen seso"—como certifica el escribano— cuando lo firmó, el mismo día de su fallecimiento, poco antes de recibir la extremaunción.

confusión que existe respecto a este tema—aparte de los prejuicios y de la finalidad apologética o detractora patentes en algunos escritores—es la falta de una clara distinción entre las palabras “incapacidad”, “irracionalidad” y “bestialidad” o animalidad. Esto sucede con varios de los testimonios que suelen citarse en este debate, y que voy a revisar como parte final de mi examen.

Pero antes deseo referirme a un caso que viene aduciéndose, no como resultado de errada interpretación de textos, sino del uso de fuentes de segunda mano. Desde 1935, en que apareció su obrita *The First Social Experiment in America*, hasta su reciente *Aristotle and the American Indians* (1959), Lewis Hanke ha venido citando al dominico fray Juan Ferrer entre los defensores de la racionalidad de los indios. Dicho religioso habría escrito y presentado al papa Paulo III un tratado de arqueología mexicana, con el fin de “disipar de una vez por todas las persistentes dudas acerca de la racionalidad de los indios, mediante la descripción de sus ruinas arquitectónicas, su lenguaje y literatura, y la vívida pintura de su historia en jeroglíficos”.²⁹ Lástima que el distinguido americanista se haya contentado con aducir en apoyo de este importante dato una fuente de segunda mano como es el libro del padre Víctor Francis O'Daniel, *Dominicans in Early Florida* (Nueva York, 1930), en vez de acudir a la fuente de este autor, que fue Dávila Padilla, porque este cronista dice mucho menos de lo que pretende el padre O'Daniel. Según Dávila Padilla,³⁰ dicho fray Juan Ferrer figuraba entre los cinco dominicos que en 1553 decidieron volverse a España y naufragaron en las costas de la Florida, desgracia que el cronista atribuye, por cierto, a castigo de Dios por haber abandonado el campo de la evangelización de infieles. En el curso de una nota biográfica de fray Juan Ferrer, trae Dávila Padilla este párrafo: “Era hombre ingenioso, devoto y observante. Tenía rara memoria y era digno

²⁹ *Aristotle and the American Indians* (London, 1959), p. 23.

³⁰ *Historia*, lib. I, cap. 90.

por sus buenas partes de cualquiera estima. Pasó a las Indias con intento de aprender la lengua, y *no le pareció la perezosa flema de los indios acomodada para la presteza de su galán ingenio*. Escribió un libro con ciertos caracteres y figuras que sólo él entendía; y hacia tanta estima dél que le tenía para el sumo pontífice, a quien escribió cierta carta con lo que él entendió que convenía. Despachóla por mano de sus principales deudos y Su Santidad le respondió llamándole a Roma, y mandando con rigor que ningún prelado desta Provincia se atreviese a estorbarle su viaje”. Esto es todo; la frase que he subrayado indicaría más bien que el pretendido gran defensor de la racionalidad de los indios no tuvo muy alta estima de los mismos. De todos modos, está claro que el padre O’Daniel realizó una buena labor de adorno. Por otra parte, fray Juan Ferrer nunca llegó a Roma con su misterioso libro, y en 1553 mal pudiera haberlo presentado a un papa muerto desde 1549...

Pasemos seguidamente revista a otros testimonios que se han aducido como prueba de que existió una opinión “animalista”:

1) El prólogo de fray Domingo de Santo Tomás a su *Gramática quechua* (Valladolid, 1560). Dicho autor no trata de probar que los indios del Perú son hombres racionales, sino de que no se les puede considerar como bárbaros o incultos.

2) Fray Pedro de Gante, el insigne fundador de las primeras escuelas para indios en la Nueva España, escribiendo a Felipe II (23 junio 1558) sobre sus métodos docentes y misionales, relataba detalladamente los grandes frutos obtenidos con los hijos de los caciques y principales. “Empero—añade—la gente común *estaban como animales sin razón*, indomables, que no los podíamos traer al gremio y congregación de la Iglesia, ni a la doctrina, ni a sermón. . .” (Explica luego como, al cabo de tres años, logró atraerlos por medio de cantos, danzas y pinturas). La interpretación de este texto en un sentido “animalista” no parece demostrar gran agudeza crítica, por no

decir otra cosa. ¿Se imagina alguien al famoso educador franciscano tratando de predicar y enseñar la doctrina cristiana a meros animales?³¹

3) Fray Francisco de Vitoria, por su parte, no se planteó la cuestión de la irracionalidad o animalidad de los indios americanos, sino el de su capacidad. En su *Reelección* primera, nos. 20-23, el insigne teólogo salmantino, después de haber examinado en los párrafos anteriores las varias causas por las que puede perderse el dominio, se pregunta si los indios pudieran perderlo por su condición de “idiotas o dementes”. Y responde negativamente, sea que se les considere carentes de razón como a los niños, “que parece que nada se diferencian de los animales”, sea que se les tenga por “amentes perpetuos, que ni tienen ni hay esperanza de que tengan el uso de la razón”. Concluye que los indios “en realidad no son amentes, sino que a su modo tienen el uso y la razón”, y hasta cierta clase de sociedad, política y religión. “Por lo que creo –termina– que el que no parezcan tan idiotas y romos proviene en su mayor parte de la mala y bárbara educación, pues tampoco entre nosotros escasean rústicos poco semejantes de los animales.”³²

4) Solórzano Pereira, en su obra *De Indiarum Jure*, lib. II, cap.7 de la edición de Lyon 1672–que es la que manejo– trae a

³¹ La carta fue publicada por J. García Icazbalceta, *Nueva colección de documentos para la Historia de México*: Códice Franciscano, pp. 203-216 de la reedición de Chávez Hayhoe. Reimpresa por Fidel de J. Chauvet, *Cartas de fray Pedro de Gante* (México, 1951), pp. 39-42.

³² Utilizó el texto de las *Relaciones* editado últimamente por la Unión Panamericana (Washington, 1963) con prólogo de Javier Malagón. Vitoria termina esta primera “Relación” negando que la doctrina de Aristóteles deba entenderse en el sentido de que los dotados de “poco ingenio sean por naturaleza siervos y no tengan dominio ni de sí ni de sus cosas. Ésta es la servidumbre civil y legítima que nadie padece por naturaleza; ni quiere decir el filósofo que sea lícito ocupar sus propiedades y reducir a esclavitud y llevar al mercado a los que natura hizo cortos de ingenio. Lo que quiere enseñar es que hay en ellos una necesidad natural de ser regidos y gobernados por otros, siendo muy provechoso el estar a otros sometido, como los hijos necesitan estar sometidos a los padres y la mujer al marido”. Sería bueno comparar esta doctrina con los placeres de fray Bernardo de Mesa y del licenciado Gregorio, y en general con los que se dieron por teólogos y juristas del siglo XVI sobre la servidumbre de los indios. En resumidas cuentas, Vitoria justifica la servidumbre.

colación y analiza con su acostumbrada minuciosidad y competencia los textos de muchos autores, entre ellos los de Pedro Mártir, Vespucio, Juan Botero, Tomás Bozio y otros no españoles, que son por cierto quienes revelan más baja opinión de los indios americanos. Pero lo que se discute es si dichos indios podían ser tenidos por “bárbaros”, y por consiguiente ser sometidos a servidumbre. Según los testimonios recogidos por Solórzano, algunos indios de los primeros descubiertos parecían tan bárbaros y agrestes “ut vix hominum appellation digni viderentur” (que apenas parecían dignos de llamarse hombres), por lo que se creyó lícito el reducirlos a servidumbre –no a esclavitud– “ut sic tantum ad humanitatem adducti, christianae fidei et religionis capaces reddi valerent” (a fin de que, “humanizados” un tanto, se hiciesen capaces de la fe y religión). Recoge también la noticia de que muchos religiosos en La Española opinaron que aquellos indios no eran hombres verdaderos (“veros homines”), pero se trata de una traducción de palabras de Herrera, que pudieran no tener exactamente el mismo alcance.³³

Iba a terminar aquí esta disquisición, sin una línea más. Pero quizá deba dar mi parecer sobre el fondo del asunto. Lo expondré en forma brevísima.

En primer término, espero que el lector de las anteriores páginas haya llegado ya a la conclusión de que es necesario descartar y olvidar algunos de los testimonios que han venido aduciéndose en este caso. Respecto de otros textos y argumentos, queda siempre cierto campo de especulación, pero me inclino a sospechar que la controversia sobre la irracionalidad o bestialidad de los indios americanos es una desorbitación histórica nacida inicialmente de las exageraciones de Las

³³ El pasaje de Herrera (*Historia*, década segunda, lib. II, cap. 15), es el siguiente: “Hubo muchos religiosos que tuvieron opinión que estos [indios] *no eran hombres naturales*, ni tenían capacidad para que se les comunicase el Sacramento del Altar, ni ningún bien de nuestra religión.” Herrera trata en este capítulo de justificar la decisión de los Jerónimos de que “no convenía dejar a los indios a su albedrío”. Es significativo que Las Casas no vaya tan lejos, al tratar del mismo asunto.

Casas, en sus referencias a las disputas que hubo en La Española acerca de la capacidad de los indios para regirse por sí mismos. Es muy creíble que en el curso de estas controversias algunos hayan calificado a los indios no sólo de incapaces y bárbaros sino de bestiales o bestias; pero no existe testimonio alguno seguro de que alguien responsable entendiese tales expresiones en su sentido antropológico, es decir, en el de que los indios no eran hombres sino bestias. Las Casas parece oscuro, vago y hasta titubeante en su testimonio, que por otra parte nunca debiera ser aceptado sin mucha cautela, tratándose de un caso donde su apasionamiento es palpable.

Los cronistas dominicos, en sus biografías edificantes de tan ilustre gloria de la Orden, recogieron esta tradición ya un poco desvaída, y la adornaron probablemente en buena medida. De hecho, su relato está tan mal documentado—o es tan parcial—que callaron todo lo referente al informe de fray Domingo de Betanzos y a sus repercusiones en España y en México, episodio que es difícil estuviese ya del todo olvidado cuando escribía Dávila Padilla. No fue difícil de encajar en esta versión la bula “Sublimis Deus” de Paulo III, dándole un sentido que acaso no tiene. En Dávila Padilla se inspiraron fray Juan de Torquemada y los posteriores cronistas franciscanos, lo mismo que otros escritores de los siglos XVII y XVIII. Pero la aceptación de este relato—como de cualquier otro—no significa que sea exacto. Aquí como en otros casos, es preciso ir a la fuente de la noticia.

En resumen: mi opinión actual es que seguramente fue exagerada la incapacidad de los indios, su infantilismo y su barbarie, unas veces con fines de explotación y otras también con los de justificar el paternalismo del sistema misional. Pero la teoría “animalista”, si fue avanzada por algunos, éstos no pudieron ser muchos ni de gran importancia, pues ello hubiera dejado huellas más claras en la documentación de la época, y tales huellas no se han encontrado.